



DIARIO OFICIAL DE

EXTREMADURA

DEPOSITO LEGAL
BA-100/83

JUEVES, 4 DE DICIEMBRE DE 1986

NUMERO 100

SUMARIO

I. Disposiciones Generales

Consejería de Agricultura y Comercio

- **Estructuras agrarias.**—Orden de 26 de noviembre de 1986, por la que se declara de utilidad pública y urgente ejecución la concentración parcelaria de la zona de Calzadilla-Guijo de Coria (Cáceres) 1342

Consejería de Turismo, Transportes y Comunicaciones

- **Transportes por carretera.**—Orden de 27 de noviembre de 1986, por la que se declara urgente la contratación de las obras del «Proyecto de construcción de Estación de Autobuses en Llerena (Badajoz)» 1342

II. Autoridades y Personal

2. OPOSICIONES Y CONCURSOS

Consejería de la Presidencia y Trabajo

- **Funcionarios Públicos.**—Orden de 1 de diciembre de 1986, por la que se convoca concurso para la provisión de puestos de trabajo vacantes en la Junta de Extremadura 1343

III. Otras resoluciones

Consejería de Obras Públicas, Urbanismo y Medio Ambiente

- **Carreteras.**—Resolución de 21 de noviembre de 1986, por la que se resuelve la subasta para la contratación de las

- obras de acondicionamiento de la carretera C-501, de Alcorcón a Plasencia, P.K. 35'000/54'300, tramo: Jaraíz de la Vera-Jarandilla 1364

Consejería de Industria y Energía

- **Instalaciones eléctricas.**—Resolución de 30 de octubre de 1986, autorizando el establecimiento de la instalación eléctrica que se cita. Ref. AT-4.081 1364
- **Instalaciones eléctricas.**—Resolución de 14 de noviembre de 1986, autorizando el establecimiento de la instalación eléctrica que se cita. Ref. 01.788/11.977 1364

V. Anuncios

Consejería de Agricultura y Comercio

- **Estructuras agrarias.**—Resolución de 12 de noviembre de 1986, por la que se anuncia la subasta de las obras de redes secundarias y complementarias de acequias y desagües del Sector XVI, Subsector A, de la zona regable de Gabriel y Galán (Cáceres) 1365

- **Estructuras agrarias.**—Resolución de 12 de noviembre de 1986, por la que se anuncia la subasta de las obras de riego por aspersión en los Sectores I y II de Valdecañas (Cáceres) 1366

- **Estructuras agrarias.**—Resolución de 12 de noviembre de 1986, por la que se anuncia la subasta de las obras de riego por aspersión, cobertura total, de la zona regable de Calzadilla-Guijo de Coria (Cáceres) 1366

Caja de Ahorros de Plasencia

- **Cajas de Ahorros.**— Convocatoria de Asamblea General Extraordinaria 1367

I. Disposiciones Generales

CONSEJERIA DE AGRICULTURA Y COMERCIO

ORDEN de 26 de noviembre de 1986, por la que se declara de utilidad pública y urgente ejecución, la concentración parcelaria de la zona de Calzadilla-Guijo de Coria (Cáceres).

Ilmos. Sres.:

Los acusados caracteres de gravedad que presenta la dispersión parcelaria en la Zona de Calzadilla, Guijo de Coria (Cáceres), puestos de manifiesto por el Servicio de Reforma de las Estructuras Agrarias, en el estudio que ha realizado sobre las circunstancias y posibilidades técnicas que concurren en la citada zona, aconsejan llevar a cabo la concentración parcelaria de la misma por razón de utilidad pública, tanto más cuanto que, incluida dicha zona en la «Declaración de Interés Nacional, por puesta en regadío de la zona Calzadilla-Guijo de Coria (Cáceres) aprobado por Real Decreto 1.237/76» es indispensable para cumplir los objetivos señalados en dicho Real Decreto, conseguir explotaciones cuya estructura permita el suficiente grado de mecanización y modernización del proceso productivo.

En su virtud, esta Consejería, al amparo de las atribuciones que le confiere el Real Decreto 1.080/85 de 5 de junio y a tenor de lo dispuesto en el artículo 172 de la Ley de Reforma y Desarrollo de 12 de enero de 1973, se ha servido disponer:

PRIMERO: Que se lleve a cabo la concentración parcelaria de la Zona Calzadilla-Guijo de Coria (Cáceres), cuyo perímetro es:

Línea continua que partiendo al Norte del encuentro del término municipal de Casas de D. Gómez con la carretera Cáceres-Ciudad Rodrigo, próximo al P. K. 34; pasa por el Sur por el propio límite del término de Casas de D. Gómez hasta llegar al canal de la margen derecha del Gabriel y Galán, siendo este Canal su límite Sur y continúa en dirección Este hasta la referida carretera Cáceres-Ciudad Rodrigo donde el canal cruza a la misma próximo al P. K. 32'5 continuando por esta carretera como límite Este al punto de partida P. K. 34. Dicho perímetro quedará en definitiva modificado de acuerdo con lo previsto en el artículo 172 de la Ley de Reforma y Desarrollo Agrario de 12 de enero de 1973.

SEGUNDO: La concentración de la mencionada zona se considerará de utilidad pública y de urgente ejecución y se realizará con sujeción a las

normas de la Ley de Reforma y Desarrollo Agrario anteriormente citada.

Lo que comunico a VV. II. para su conocimiento y efectos oportunos.

Dios guarde a VV. II.

Mérida, 26 de noviembre de 1986.

El Consejero de Agricultura y Comercio,
FRANCISCO AMARILLO DOBLADO

Ilmos. Sres.: Secretario General Técnico y Directores Generales de la Consejería de Agricultura y Comercio de la Junta de Extremadura.

CONSEJERIA DE TURISMO, TRANSPORTES Y COMUNICACIONES

ORDEN de 27 de noviembre de 1986, por la que se declara urgente la contratación de las obras del "Proyecto de construcción de Estación de Autobuses en Llerena (Badajoz)".

Ilmos. Sres.:

Visto el estado en que se encuentra la tramitación del expediente iniciado para la contratación de las obras de «Proyecto de construcción de Estación de Autobuses en Llerena (Badajoz)», y

Resultando, que el crédito destinado para la ejecución de esta obra corresponde al F.C.I. que debe estar comprometido dentro del presente ejercicio presupuestario.

Resultando, que las dificultades presentadas en la tramitación para la disposición de los terrenos necesarios para esta obra se han demorado excesivamente.

Resultando, que de seguir la tramitación ordinaria para la contratación, ésta se vería imposibilitada dentro del presente ejercicio con lo cual se perdería la oportunidad de realizar una obra de evidente necesidad.

Considerando, que tanto la Ley de Contratos del Estado, en sus artículos 25 y 26, como el Reglamento General de Contratación, en sus artículos 86 y 90, establece el cauce del procedimiento de urgencia para evitar que por la tramitación

normal, obras de reconocida necesidad o de interés público queden sin posibilidad de realizarse.

Esta Consejería ha dispuesto declarar de urgente tramitación el expediente de contratación de las obras de «Proyecto de construcción de Estación de Autobuses en Llerena (Badajoz)».

Lo que comunico a VV. II. para su conocimiento y efectos.

Mérida, 27 de noviembre de 1986.

El Consejero de Turismo, Transportes
y Comunicaciones,
JOSE LUIS TORRES MARQUEZ

Ilmos. Sres. Secretario General Técnico y Director General de Transportes.

II. Autoridades y Personal

CONSEJERIA DE LA PRESIDENCIA Y TRABAJO

ORDEN de 1 de diciembre de 1986, de la Consejería de la Presidencia y Trabajo, por la que se convoca concurso para la provisión de puestos de trabajo vacantes en la Junta de Extremadura.

Siendo necesario cubrir puestos de trabajo vacantes en distintas Consejerías de la Junta de Extremadura para el mejor desarrollo de la gestión encomendada, esta Consejería de conformidad con lo dispuesto en el Decreto 10/1985 de 1 de abril y en el Real Decreto 2.671/1985 de 9 de diciembre por el que se aprueba el Reglamento General de provisión de puestos de trabajo, convoca el presente concurso que se regirá por las siguientes

B A S E S :

PRIMERA.—Se convoca mediante el presente concurso la provisión de los puestos de trabajo vacantes que figuran relacionados en el Anexo I de esta convocatoria.

SEGUNDA.—1. Podrán participar en el mismo todos los funcionarios que se encuentren en cualquiera de las situaciones administrativas, excepto los suspensos, previstas en la legislación vigente y procedentes de:

- a) La Administración de la Junta de Extremadura.
- b) La Administración Civil del Estado y de sus Organismos Autónomos.
- c) La Administración Local incluidas en el ámbito territorial de esta Comunidad Autónoma.

2.—En todo caso, no podrán participar en este concurso los funcionarios que hubieran obtenido destino en la Junta de Extremadura mediante concurso convocado por esta Consejería, y no hubieran transcurrido dos años desde la toma de posesión en el mismo, el día que finalice el plazo de presentación de instancias.

Los funcionarios en situación de excedencia voluntaria por interés particular sólo podrán par-

ticipar si al término del plazo de presentación de instancias llevasen más de dos años en esta situación.

TERCERA.—Tendrán obligación de participar en este concurso los funcionarios que hubieran reingresado y obtenido destino provisional, solicitando la totalidad de los puestos de trabajo a los que por razón del Grupo exigido puedan acceder.

CUARTA.—Los concursantes podrán solicitar cuantas plazas se incluyen en el Anexo I de esta convocatoria, así como las resultas que pudieran producirse como consecuencia de este concurso.

Por este motivo los concursantes podrán incluir en su solicitud todas aquellas plazas que sean de su interés, siempre que reúnan condiciones para su desempeño, con independencia de que estén o no incluidas en la relación de plazas vacantes del Anexo I. A tal efecto deberá el concursante por resulta determinar exactamente la plaza o plazas solicitadas, mediante la indicación de la Consejería, Secretaría General Técnica y Dirección General a la que pertenece y acompañar certificación expedida por dicha Consejería en que conste que la plaza puede ser ocupada por funcionario perteneciente al mismo Grupo que el interesado.

Los concursantes pueden optar a plazas de su mismo Grupo y a las que puedan ser desempeñadas por funcionarios pertenecientes a otros Grupos.

QUINTA.—Las solicitudes para tomar parte en esta convocatoria:

a) Se ajustarán al modelo que se publica en el Anexo II y serán dirigidas a la Dirección General de la Función Pública de la Consejería de la Presidencia y Trabajo de la Junta de Extremadura, en el plazo de 15 días naturales a partir del siguiente a la publicación de la presente convocatoria en el Diario Oficial de Extremadura.

b) Podrán presentarse directamente en el Registro General de Documentos de esta Consejería, C/ Reyes Huertas, 1, Mérida (Badajoz), en cualquiera de las Consejerías de la Junta de Extremadura, que deberán remitirla a la convocante en el plazo de 48 horas, o bien mediante alguno

de los procedimientos previstos en el artículo 66 de la Ley de Procedimiento Administrativo.

No entrarán en concurso y serán archivadas sin más trámite aquellas instancias registradas fuera del plazo establecido.

c) Deberán ir acompañadas de certificación acreditativa o fotocopia compulsada de cada una de las alegaciones que constituyen mérito y que en ellas se expresen.

SEXTA.—Los puestos de trabajo se adjudicarán con arreglo a los siguientes criterios:

1.—Los solicitantes deberán reunir los requisitos de Grupo y titulación exigidos como necesarios, que se especifican en su caso para cada una de las plazas en el Anexo I.

2.—En el caso de que un puesto de trabajo pueda ser ocupado por funcionarios pertenecientes a distintos Grupos, el de mayor categoría excluye a los siguientes, siempre que reúna el resto de los requisitos exigidos en la convocatoria.

3.—Los méritos preferentes con arreglo al siguiente baremo:

a) Por ocupar o haber ocupado puestos de trabajo calificados de estructura con Complemento de destino de Nivel igual o superior a 17, 1 punto por el primer año completo y 1 punto por cada año o fracción superior a seis meses en el tiempo que exceda al primer año, hasta un máximo de 5 puntos.

b) Por ocupar o haber ocupado puesto de trabajo calificado de estructura con Complemento de destino entre los Niveles 12 al 16, ambos inclusive 0'60 puntos el primer año completo y 0'60 puntos por cada año o fracción superior a seis meses en el tiempo que exceda al primer año, hasta un máximo de 3 puntos.

c) Por la superación de cursos de formación y perfeccionamiento en el Instituto Nacional de Administración Pública y demás centros oficiales de formación de funcionarios, 0'50 puntos por los de duración superior a seis meses y 0'20 puntos por los de duración inferior, hasta un máximo de 2 puntos, no siendo tenidos en cuenta aquellos de duración inferior a 40 horas, hasta un máximo de 2 puntos, siempre que tengan relación directa con las actividades a desarrollar en el puesto de trabajo que se solicite.

d) Títulos académicos relevantes para el desempeño del puesto de trabajo que se solicita, distintos de los exigidos como necesarios se valorarán con 0'50 puntos los calificados como superiores y 0'25 puntos los de Nivel medjo hasta un máximo de 2 puntos.

No se valorarán los títulos académicos imprescindibles para la consecución de otros de Nivel superior que se aleguen como mérito.

e) Por cada año completo de servicios prestados en cualquiera de las Administraciones Públicas, 0'1 punto hasta un máximo de 3 puntos. A estos efectos se computarán los servicios prestados con carácter previo al ingreso en el Cuerpo

o Escala, reconocidos al amparo de lo dispuesto en la Ley 70/1978 de 26 de diciembre.

4.—Otros méritos, especificados en el Anexo I de la convocatoria para cada puesto de trabajo que se estimen adecuados para determinar la mayor idoneidad de los aspirantes, y en especial la experiencia en áreas de trabajos similares. Su valoración total no podrá ser superior a 10 puntos.

5.—En caso de empate en la puntuación obtenida por dos o más concursantes del mismo Grupo, éste se resolverá a favor de aquel que hubiera permanecido más tiempo en un puesto de trabajo de mayor Nivel de Complemento de destino.

SEPTIMA.—Con independencia de la valoración máxima de 15 puntos que permite la base anterior, se otorgarán 3 puntos en atención a la residencia previa del cónyuge por razones laborales en la localidad a la que se pretende ir destinado, y si la solicitud se refiere a puesto de trabajo del mismo o inferior nivel que aquél que se desempeña. Este derecho se ejercitará mediante certificación de la Administración Pública o empresa privada en que se encuentre en activo así como de certificado de empadronamiento en el Ayuntamiento respectivo.

OCTAVA.—Los puestos que se anuncien como Jefaturas de Servicio o con Nivel igual o superior a 25, son considerados de libre designación, por lo que las condiciones y méritos de los concurrentes serán apreciados libremente.

NOVENA.—Para informar la adjudicación de los puestos de trabajo se constituirá una Comisión que será presidida por el Ilmo. señor Director General de la Función Pública y constará de los siguientes vocales miembros:

— Un representante del Gabinete Jurídico de la Junta de Extremadura.

— Un representante de la Inspección General de Servicios y Coordinación.

— Un representante de cada una de las Consejerías afectadas.

— Un representante de la Dirección General de la Función Pública, que actuará de Secretario.

Asistirán a las reuniones de la Comisión, en calidad de observadores, representantes de las Organizaciones Sindicales más representativas en el ámbito de la función pública.

DECIMA.—El concurso será resuelto, previo informe de la Comisión de valoración descrita en la Base anterior por el Excmo. señor Consejero de la Presidencia y Trabajo, en el plazo de un mes desde el día siguiente al de finalización de la presentación de instancias. Dicha Resolución será publicada en el Diario Oficial de Extremadura.

DECIMOPRIMERA.—1. El personal funcio-

nario que hubiera obtenido destino en el presente concurso, deberá cesar en el antiguo en el plazo de tres días a partir del siguiente a la publicación de la Resolución, y tomar posesión en el nuevo en el de dos o diez días desde el siguiente al de cese, según que la plaza radique en la misma o en distinta localidad.

2.—Los traslados de localidad que se produzcan como consecuencia del presente concurso no darán derecho a indemnización alguna.

DECIMOSEGUNDA.—Los destinos adjudicados son irrenunciables, quedando comprometidos los funcionarios que los obtengan a desempeñarlos durante dos años, no pudiendo concurrir durante dicho período a ningún concurso de traslado, salvo aquéllos que hubieran obtenido puesto de libre designación y hubieran cesado en el mismo.

DECIMOTERCERA.— Cuantas reclamaciones e incidencias se susciten con ocasión de la resolución del presente concurso serán resueltas por delegación del Consejero de la Presidencia y Trabajo, por la Dirección General de la Función Pública.

Mérida, 1 de diciembre de 1986.

El Consejero de la Presidencia y Trabajo,
JESUS MEDINA OCAÑA

A N E X O I I

Don, funcionario de carrera de (1), con D. N. I. núm., domiciliado en, calle ante V. I.:

D E C L A R A :

Cuerpo o Escala de procedencia, Grupo Nivel de Complemento de destino, Titulación exigida para el ingreso en el Cuerpo o Escala

A).—Ocupando en la actualidad el puesto de en (2) con destino (3)

B) Procedente de la situación (4)

Y EXPONE:

1.—Que desea participar en el concurso convocado por la Orden de la Consejería de la Presidencia y Trabajo de fecha, para cubrir puestos de trabajo en la Junta de Extremadura, al que concurren con la siguiente puntuación obtenida de acuerdo con las bases de la Convocatoria:

- a) Por ocupar o haber ocupado puesto de trabajo con Nivel 17 o superior, durante — años y — meses — ptos.
 - b) Por ocupar o haber ocupado puesto de trabajo con Nivel 12 al 16 ambos inclusive durante — años y — meses — ptos.
 - c) Por — cursos de duración superior a 6 meses ... — por — cursos de duración inferior a 6 meses — ptos
 - d) Por el/los Títulos de — ptos.
 - e) Por — años completos de servicio en la Admón — ptos.
- SUMA — ptos.

2.—Que en el concursante concurren los siguientes méritos especificados en el Anexo I de la convocatoria, para cada uno de los puestos de trabajo que solicito con el siguiente ORDEN DE PREFERENCIA:

- 1.º—Puesto de trabajo: _____
Méritos específicos: _____
- 2.º—Puesto de trabajo: _____
Méritos específicos: _____
- 3.º—Puesto de trabajo: _____
Méritos específicos: _____

3.—Que mi cónyuge reside y trabaja en la localidad de donde radica la plaza número, a la que concurso, por lo que (5) deberá sumárseme 3 puntos a la puntuación total anteriormente obtenida, de conformidad con la base SEPTIMA de la convocatoria.

Por todo lo cual eleva a V. I. la presente solicitud a la que acompaña la documentación justificativa de los datos que se alegan y que figuran en relación adjunta.

(Fecha y firma)

Ilmo. Sr. Director General de la Función Pública.—MERIDA.

- (1) Indicar la Administración en que actualmente presta servicios como funcionario de carrera.
- (2) Indicar el Organó y la Administración.
- (3) Indicar si es provisional o definitivo.
- (4) En caso de excedencia indicar si es voluntaria o forzosa.
- (5) Indicar sí o no.

A N E X O I

PRESIDENCIA DE LA JUNTA

CENTRO DIRECTIVO	PUESTO DE TRABAJO	NIVEL	JORNADA	REQUISITOS NECESARIOS		OTROS MERITOS	LOCALIDAD
				GRUPO	TITULACION ESPECIFICA		
Secr.Gral.Técnica	Titulado Medio	9	D.E.	B	-----	Programador	MERIDA
" "	Auxiliar Administrativo	6	D.E.	D	-----		MERIDA

A N E X O I
CONSEJERIA DE ECONOMIA Y HACIENDA

CENTRO DIRECTIVO	PUESTO DE TRABAJO	NIVEL	JORNADA	REQUISITOS NECESARIOS		OTROS MERITOS	LOCALIDAD
				GRUPO	TITULACION ESPECIFICA		
Secr.Gral.Técnica	Jefe de Sección de Admón.Gral.	22	D.E.	A/B/C	-----	Desempeño de puestos de responsabilidad en Admón., / Gerencia y Secretaría durante un tiempo superior a 2 años.	MERIDA
Direc.Gral.de Política Financiera	Jefe de Sección Financiación	22	D.E.	A	-----	Lcdo.Ciencias Económicas o Empresariales, y experiencia en Análisis Financiero y Censoría de Cuentas, Incentivos Regionales y Deuda Pública.	MERIDA
"	Jefe de Sección de Entidades Financieras	22	D.E.	A	-----	Lcdo.en Ciencias Económicas o Empresariales y experiencia en Inspección y control de Cajas de Ahorro, Análisis y Balance de Entidades Financieras.	MERIDA
Direc.Gral. de Presupuestos	Jefe del Servicio de Presupuestos	26	D.E.	A/B	-----	Experiencia en elaboración y gestión presupuestaria, y desempeño de funciones de elaboración y gestión presupuestaria de al menos 5 años.	MERIDA

CONSEJERIA DE ECONOMIA Y HACIENDA

CENTRO DIRECTIVO	PUESTO DE TRABAJO	NIVEL	JORNADA	REQUISITOS NECESARIOS		OTROS MERITOS	LOCALIDAD
				GRUPO	TITULACION ESPECIFICA		
Direc.Gral. de Ingresos y Patrimonio	Jefe de los Servicios Fiscales Centrales	26	D.E.	A	-----	Cuerpo Superior Inspectores de Finanzas del Estado. Desempeño de funciones similares al puesto ofertado.	MERIDA
"	Jefe Asesoría Jurídica	26	D.E.	A	Cuerpo Sup. de Letrados del Estado	Desempeño de funciones similares al puesto / ofertado.	MERIDA
"	Jefe del Servicio de Intervención y contabilidad.	25	D.E.	A/B	-----	Cuerpo de Inspectores Financieros y Tributarios, Interventores / Crles. del Estado, y de gestión de la Hacienda Pública, especialidad contabilidad. Amplia experiencia en funciones similares al puesto ofertado.	BADAJOS
"	Jefe de Sección de Recaudaciones	20	D.E.	A	-----	Amplia experiencia en Recaudación, / Tesorería y Liquidación de impuestos Desempeño de funciones similares/ al puesto ofertado.	CACERES
"	Jefe de Sección de Recaudación	20	D.E.	A	-----	Amplia experiencia en Recaudación, / Tesorería y Liquidación de impuestos Desempeño de funciones similares / al puesto ofertado	BADAJOS

CENTRO DIRECTIVO	PUESTO DE TRABAJO	NIVEL	JORNADA	REQUISITOS NECESARIOS		OTROS MERITOS	LOCALIDAD
				GRUPO	TITULACION ESPECIFICA		
D.Gral.Ingresos y Patrimonio	Jefe de Servicio de Intervención y contabilidad	25	D.E.	A/B	-----	Cuadro de Inspectores financieros y tributarios, Interventores Generales del Estado, y de / Gestión de la Hacienda Pública, especialidad en contabilidad. Amplia experiencia en funciones similares / al puesto ofertado	CACERES
"	Jefe de Servicio de Inspección	25	D.E.	A/B	-----	Cuadro de Gestión de la Hacienda Pública, especialidad Inspección. Amplia experiencia en funciones similares al puesto ofertado.	CACERES
"	Jefe de Sección de Inventario y Contratación	22	D.E.	A/B/C	-----	Lcdo. en Derecho. Experiencia en contratación. Desempeño de puestos de / responsabilidad en este área durante más de dos años.	MERIDA
D.Gral. de Cooperativas	Jefe de Negociado de Calificación, Estatutos y Agrupaciones.	15	N.	A/B/C	-----	Conocimiento de materias relacionadas con las cooperativas, experiencia en puestos de trabajo similares al ofertado.	MERIDA
"	Auxiliar Administrativo	6	N.	D	-----		MERIDA
"	Auxiliar Administrativo	6	N.	D	-----		MERIDA

A N E X O I
CONSEJERIA DE LA PRESIDENCIA Y TRABAJO

CENTRO DIRECTIVO	PUESTO DE TRABAJO	NIVEL	JORNADA	REQUISITOS NECESARIOS		OTROS MERITOS	LOCALIDAD
				GRUPO	TITULACION ESPECIFICA		
Secr. Gral. Técnica	Jefe de Servicio de Protección Civil	26	D.E.	A	-----	Lcdo. en Derecho	MERIDA
D. Gral. de la Función Pública	Jefe de Sección de Admón.	22	D.E.	A	-----	Lcdo. Derecho y experiencia en Admón. selección y gestión de personal.	MERIDA
"	Jefe de Sección de Programación y Análisis	22	D.E.	A	-----	Titulado en Informática y experiencia en gestión de personal	MERIDA
"	Jefe de Negociado de Gestión	15	D.E.	B/C/D	-----	Experiencia en gestión de personal	MERIDA
"	Jefe de Negociado de Asuntos Sociales	15	D.E.	B/C/D	-----	Lcdo. en Sociología y experiencia en / áreas de trabajo / similar.	MERIDA
"	Jefe de Negociado de Plantillas	15	D.E.	B/C/D	-----	Experiencia en áreas de trabajo similar	MERIDA
"	Jefe de Negociado de Personal Funcionario	15	D.E.	B/C/D	-----	Experiencia en áreas de trabajo similar	MERIDA
"	Administrativo	12	D.E.	C	-----	Experiencia en materia de personal.	MERIDA
Inspección Gral. de Servicios y Coordinación.	Jefe de Servicio	26	D.E.	A	-----	Lcdo. Derecho. Experiencia de 2 años como Inspector de Servicios preferentemente u otros órganos de Inspecc. similares. / Nivel no inferior a 24	MERIDA

A N E X O I

2..

CONSEJERIA DE LA PRESIDENCIA Y TRABAJO

CENTRO DIRECTIVO	PUESTO DE TRABAJO	NIVEL	JORNADA	REQUISITOS NECESARIOS		OTROS MERITOS	LOCALIDAD
				GRUPO	TITULACION ESPECIFICA		
D.Gral. de Admón Local.	Jefe de Servicio de Régimen Jurídico y Asesoramiento de las Corporaciones Locales.	26	D.E.	A	-----	Lcdo. en Derecho, Especialidad en Admón. Local. Preferentemente / con título de habilitación nacional.	MERIDA
"	Jefe de Sección de Organización y Régimen Jurídico.	22	D.E.	A/B	-----	Lcdo. en Derecho. Experiencia en materia de Administración Local.	MERIDA
"	Jefe de Negociado de Bases y Datos.	15	D.E.	C/D	-----	Experiencia en Admón. Local. Conocimientos Estadísticos y de manejo de datos.	MERIDA

ANEXO I

CONSEJERIA DE AGRICULTURA Y COMERCIO

CENTRO DIRECTIVO	PUESTO DE TRABAJO	NIVEL	JORNADA	REQUISITOS NECESARIOS		OTROS MERITOS	LOCALIDAD
				GRUPO	TITULACION ESPECIFICA		
Secr.Gral.Técnica	Ingeniero Técnico Agrícola	15	N.	B	-----		BADAJOS
"	Programador	15	N.	B	-----		BADAJOS
D.Gral.Producción Agraria	Jefe Negociado Administrativo del CENSYRA	14	N.	D	-----		BADAJOS
"	Jefe Negociado Segundo de Ejecución y control (Progra.Ganad.)	14	N.	B	-----		CACERES
"	Subinspector Guardería Forestal	9	D.E.	D	-----		BADAJOS
"	Jefe Negociado de Coordinación y control presupuestario	16	N.	B	-----		BADAJOS / MERIDA
"	Veterinario (Ser.Produc.Animal)	15	N.	A	-----		CACERES
"	Veterinario (Sex Produccion.Animal)	15	N.	A	-----		CACERES
"	Auxiliar Administrativo	10	N.	D	-----		BADAJOS
"	Auxiliar Administrativo	8	N.	D	-----		CACERES
D.Gral.Comercio e Industrias Agrarias	Jefatura de Servicio de Comercio Interior y Promoción Comercial	26	D.E.	A	-----		BADAJOS / MERIDA
"	Jefatura de Sección Enología	20	N.	A	-----		ALMENDRALEJO
"	Ingeniero Agrónomo J.de Ngdo. de Análisis de otros Productos Agrícolas.	11 14	N. N.	A C/D	-----		BADAJOS CACERES

A N E X O I
CONSEJERIA DE AGRICULTURA Y COMERCIO

CENTRO DIRECTIVO	PUESTO DE TRABAJO	NIVEL	JORNADA	REQUISITOS NECESARIOS		OTROS MERITOS	LOCALIDAD
				GRUPO	TITULACION ESPECIFICA		
D.Gral. de Investigación, Extensión y Capacitación Agraria	Jefatura del Servicio de Extensión y Capacitación Agraria	26	D.E.	A/B	---		BADAJOS/ MERIDA
"	Director del Centro de Capacitación y Experiencias Agrarias de Don Benito. Categoría Jefe de Sección	20	D.E.	A/B	---		DON BENITO
"	Jefatura de Agencia Comarcal del SEYCA. Categoría Jefe de Negociado.	14	N.	B	---		GUADALUPE
"	Jefatura de Agencia Comarcal del SEYCA. Categoría Jefe de Negociado.	14	N.	B	---		GALISTEO
"	Jefatura de Agencia Comarcal del SEYCA. Categoría Jefe de Negociado	14	N.	B	---		ALCANTARA
"	Jefatura de Agencia Comarcal del SEYCA. Categoría Jefe de Negociado	14	N.	B	---		CABEZA BUEY
"	Especialista Ganadería Extensiva, Area del Campo	14	N.	A/B	---		NAVALMORAL DE LA MATA
"	Especialista en Apicultura en el Area de Dehesas-Centro	14	N.	A/B	---		CACERES
"	Especialista en cultivos extensivos del Area de Vegas / Altas	14	N.	B	---		MIJADAS/ CACERES

A N E X O I

CONSEJERIA DE AGRICULTURA Y COMERCIO

CENTRO DIRECTIVO	PUESTO DE TRABAJO	NIVEL	JORNADA	REQUISITOS NECESARIOS		OTROS MERITOS	LOCALIDAD
				GRUPO	TITULACION ESPECIFICA		
D.Gral. de Investigación, Extensión y Capacitación Agraria	Especialista en Ayudas Institucionales Area Vegas Altas	14	N.	B	-----		VILLANUEVA DE LA SERENA
"	Especialista en Control de Campos de Ensayo. Area Norte de Cáceres	14	N.	B	-----		PLASENCIA
"	Especialista en Cultivos Extensivos. Area Alagón-Arrago	14	N.	B	-----		CORIA
"	Especialista en Cultivos Extensivos. Area de la Vera	14	N.	B	-----		JARAIZ DE LA VERA
D.Gral. de Estructuras Agrarias	Jefe de la Segunda Sección Técnica. (Servicio de Ordenación Forestal)	20	N.	A	-----		BADAJOS
"	Auxiliar Administrativo	6	N.	D	-----		CACERES
"	Auxiliar Administrativo	6	N.	D	-----		CACERES
"	Auxiliar Administrativo	6	N.	D	-----		MERIDA

A N E X O I
CONSEJERIA DE EDUCACION Y CULTURA

CENTRO DIRECTIVO	PUESTO DE TRABAJO	NIVEL	JORNADA	REQUISITOS NECESARIOS		OTROS MERITOS	LOCALIDAD
				GRUPO	TITULACION ESPECIFICA		
Secr.Gral.Técnica	Jefe de Servicio Admón Gral.	26	D.E.	A	-----	Cuerpo Superior de Administradores del Estado.Experiencia en gasto público.	MERIDA
" "	Jefe de Servicio Territorial	25	D.E.	A	-----	Experiencia en las materias propias / de la Consejería	BADAJOS
" "	Jefe de Servicio Territorial	25	D.E.	A	-----	Experiencia en las materias propias de la Consejería.	CACERES
" "	Jefe de Sección de Acción Cultural	20	D.E.	A	-----	Conocimiento en / programación, desarrollo o supervisión de actividades culturales	BADAJOS
" "	Jefe de Sección de Juventud y Deportes	20	D.E.	A	-----	Profesor Educación Física. Experiencia en puesto similar o mayor categoría	CACERES
" "	Auxiliar Administrativo	9	D.E.	D	-----		MERIDA
Direc.Gral.Patrimonio cultural	Administrativo	8	N.	C	-----		MERIDA
Direc.Gral.Acción Cultural	Jefe de Servicio Animación Cultural	26	D.E.	A	-----	Cuerpo Superior de Administradores / del Estado.Experiencia actividades culturales.	MERIDA

A N E X O I

CONSEJERIA DE SANIDAD Y CONSUMO

CENTRO DIRECTIVO	PUESTO DE TRABAJO	NIVEL	JORNADA	REQUISITOS NECESARIOS		OTROS MERITOS	LOCALIDAD
				GRUPO	TITULACION ESPECIFICA		
Secr.Gral.Técnica	Jefe de Servicio de la S.G.T.	26	D.E.	A	-----	Lcdo.en Derecho.Ex- periencia 5 años en materias propias / del puesto.	MERIDA
"	Jefe Sección de Control y Gestión de Presupuestos	22	D.E.	A	-----	Lcdo. en Derecho o C. Económicas.Expe- riencia 1 año	MERIDA
Direc.Gral. de Programas Sani- tarios y Aten-/ ción Primaria de salud	Jefe de Negociado de Enferme- dades crónicas y Drogodepen- dencia.	15	N.	A	-----	Lcdo.en Medicina. Experiencia 1 año en materias pro-/ pias del puesto.	MERIDA
"	Jefe de Negociado de Centros Sanitarios	15	N.	A	-----	Lcdo. en Medicina. Ex- periencia 1 año	MERIDA
"	Jefe de Negociado de Protec- ción Materno-Infantil	15	N.	A	-----	Médico Pediatra. Experiencia 1 año	MERIDA
"	Médico de Lucha Antivenérea Nacional	11	N.	A	Dermatólogo		BADAJOS
"	Especialista al Servicio de la Sanidad Nacional	11	N.	A	Odontólogo		BADAJOS
"	Médico Puericultor	11	N.	A	Médico Puericultor del Estado		BADAJOS
"	Técnico Administrativo	11	N.	A	-----	Economista	BADAJOS

ANEXO I

CONSEJERIA DE SANIDAD Y CONSUMO

CENTRO DIRECTIVO	PUESTO DE TRABAJO	NIVEL	JORNADA	REQUISITOS NECESARIOS		OTROS MERITOS	LOCALIDAD
				GRUPO	TITULACION ESPECIFICA		
D.Gral.de Programas Sanitarios y Atención Primaria de Salud	Facultativo y Especialista	11	N.	A	Médico Director del Centro de Diagnóstico y Orientación Terapéutica	Psiquiatra	BADAJOS
"	Facultativo y Especialista	11	N.	A	Médico Asistente del Centro de Diagnóstico y Orientación Terapéutica	Médico Internista	BADAJOS
"	Facultativo y Especialista	11	N.	A	Médico del Centro de Salud Mental.	Psiquiatra	BADAJOS
"	Facultativo y Especialista	11	N.	A	Médico Ayudante del Centro de Diagnóstico y Orientación Terapéutica	Psiquiatra	BADAJOS
"	Facultativo.	11	N.	A	Facultativo Ayudante al servicio Sanidad Nacional	Epidemiólogo	BADAJOS
"	Epidemiólogo	11	N.	A	-----		BADAJOS
"	Facultativo y Especialista	11	N.	A	Médico ayudante	Neumólogo	BADAJOS
"	Facultativo y Especialista	11	N.	A	Médico ayudante	Cardiólogo	BADAJOS
"	Facultativo y Especialista	11	N.	A	Médico Tisiólogo	Médico Internista	AZUAGA
"	Médico Maternólogo	11	N.	A	Médico Maternólogo del Estado		AZUAGA
"	Facultativo y Especialista	11	N.	A	Médico Tisiólogo		MÉRIDA
"	Médico Lucha Antivenérea	11	N.	A	Médico Lucha Antivenérea Nacional	Dermatólogo	DON BENITO

A N E X O I

CONSEJERIA DE SANIDAD Y CONSUMO

CENTRO DIRECTIVO	PUESTO DE TRABAJO	NIVEL	JORNADA	REQUISITOS NECESARIOS		OTROS MERITOS	LOCALIDAD
				GRUPO	TITULACION ESPECIFICA		
D.Gral.Programas Sanitarios y Atención Primaria de Salud.	Facultativo y Especialista	11	N.	A	Médico Tisiólogo		DON BENITO
"	Médico Puericultor	11	N.	A	Médico Puericultor del Estado		ALMENDRALEJO
"	Ayudante Técnico Sanitario	9	N.	B			BADAJOS
"	Instructor Sanitario	9	N.	B	A.T.S. o Diplomado en Enfermería		MERIDA
"	Matrona Auxiliar	9	N.	B	Matrona Auxiliar servicio Higiene Infantil	A.T.S.—Matrona	DON BENITO
"	Practicante Lucha Antivenérea	9	N.	B	Practicante Lucha Antivenérea Nacional	A.T.S. o Diplomado en Enfermería	BADAJOS
"	Instructor Sanitario	9	N.	B		A.T.S.	CACERES
"	Jefatura Negociado de Personal y Habilitación	14	D.E.	C			CACERES
"	Subalterno	5	N.	E			BADAJOS
D.Gral. Consumo	Jefe Sección de Industrias y Servicios	22	D.E.	A		Veterinario o Farmacéutico. Experiencia profesional 2 años en materias propias / del puesto	MERIDA
"	Jefe de Negociado de Información e Inspección de Consumo	14	N.	C			CACERES

A N E X O I

CONSEJERIA DE TURISMO, TRANSPORTES Y COMUNICACIONES

CENTRO DIRECTIVO	PUESTO DE TRABAJO	NIVEL	JORNADA	REQUISITOS NECESARIOS		OTROS MERITOS	LOCALIDAD
				GRUPO	TITULACION ESPECIFICA		
Direc.Gral. de Transportes	Inspector de Transportes	20	N.	A	Lodo.en Derecho o Ingeniero de Caminos, Canales y Puertos.	Pertenecer al Cuerpo Superior de Inspectores de Transportes.	CACERES

A N E X O I
CONSEJERIA DE OBRAS PUBLICAS, URBANISMO Y M.A.

CENTRO DIRECTIVO	PUESTO DE TRABAJO	NIVEL	JORNADA	REQUISITOS NECESARIOS		OTROS MERITOS	LOCALIDAD
				GRUPO	TITULACION ESPECIFICA		
Secr.Gral.Técnica	Auxiliar Administrativo	11	D.E.	D			MERIDA
"	Auxiliar Administrativo	11	D.E.	D			MERIDA
"	Auxiliar Administrativo	6	D.E.	D			MERIDA
"	Auxiliar Administrativo	6	D.E.	D			MERIDA
"	Auxiliar Administrativo	6	D.E.	D			MERIDA
D.Gral.Arquitectu- ra y vivienda	Arquitecto Técnico	11	N.	B			MERIDA
"	Administrativo	8	N.	C			MERIDA
D.Gral.Infraes- trutura	Ingeniero Técnico de Obras Públicas	9	N.	B			MERIDA
"	IDEM.	9	N.	B			MERIDA
"	IDEM.	9	N.	B			MERIDA
"	IDEM.	9	N.	B			MERIDA
"	IDEM.	9	N.	B			MERIDA
"	IDEM.	9	N.	B			MERIDA
"	Auxiliar Administrativo	6	N.	D			MERIDA
D.Gral. del Me- dio Ambiente	Agente Forestal	6	D.E.	D			MERIDA
"	IDEM.	6	D.E.	D			MERIDA
"	IDEM.	6	D.E.	D			MERIDA
"	IDEM.	6	D.E.	D			MERIDA
"	IDEM.	6	D.E.	D			MERIDA

A N E X O I

CONSEJERIA DE OBRAS PUBLICAS, URBANISMO Y M.A.

CENTRO DIRECTIVO	PUESTO DE TRABAJO	NIVEL	JORNADA	REQUISITOS NECESARIOS		OTROS MERITOS	LOCALIDAD
				GRUPO	TITULACION ESPECIFICA		
D.Gral.Ordenación del Territorio y Urbanismo.	Jefe de Servicio de Planeamiento	26	D.E.	A	-----	Arquitecto Superior	MERIDA
"	Auxiliar Administrativo	6	N.	D	-----		MERIDA
"	Auxiliar Administrativo	6	N.	D	-----		MERIDA

ANEXO I

CONSEJERIA DE INDUSTRIA Y ENERGIA

CENTRO DIRECTIVO	PUESTO DE TRABAJO	NIVEL	JORNADA	REQUISITOS NECESARIOS		OTROS MERITOS	LOCALIDAD
				GRUPO	TITULACION ESPECIFICA		
	Técnico Medio	9	N.	B	-----	Especialista en Audio e Imagen	MERIDA
	Auxiliar de Laboratorio	6	N.	D	-----		MERIDA
	Auxiliar Administrativo	9	D.E.	D	-----		MERIDA

A N E X O I

CONSEJERIA DE EMIGRACION Y ACCION SOCIAL

CENTRO DIRECTIVO	PUESTO DE TRABAJO	NIVEL	JORNADA	REQUISITOS NECESARIOS		OTROS MERITOS	LOCALIDAD
				GRUPO	TITULACION ESPECIFICA		
Secr.Gral.Técnica	Jefatura Negociado Asuntos Generales y Familia Numerosa	14	N.	C	-----		CACERES
" "	Auxiliar Administrativo	9	N.	D	-----		MERIDA
" "	Auxiliar Administrativo	9	N.	D	-----		MERIDA
" "	Auxiliar Administrativo	8	N.	D	-----		MERIDA
" "	Auxiliar Administrativo	8	N.	D	-----		MERIDA
Direc.Gral. de Acción Social	Asistente Social	14	N.	B	-----		MERIDA
Direc.Gral. de Centros	Auxiliar Administrativo	8	N.	D	-----		CACERES

III. Otras resoluciones

CONSEJERIA DE OBRAS PUBLICAS, URBANISMO Y MEDIO AMBIENTE

RESOLUCION de 21 de noviembre de 1986, por la que se resuelve la subasta para la contratación de las obras de acondicionamiento de la carretera C-501 de Alcorcón a Plasencia, p. k. 35'000 al p. k. 54'300. Tramo: Jaraíz de la Vera-Jarandilla.

Visto el resultado de la subasta celebrada el día 18 de noviembre de 1986, para la adjudicación de las obras de referencia y la propuesta emitida por la Dirección General de Infraestructura, esta Consejería en virtud de las facultades conferidas por el Consejo de Gobierno y teniendo en cuenta el Reglamento General de Contratación del Estado, resuelve adjudicar definitivamente las citadas obras a la Empresa «Ferroviario, S. A.», en la cantidad de 414.193.100 pesetas.

Mérida, 21 de noviembre de 1986.

El Consejero,
EUGENIO ALVAREZ GOMEZ

CONSEJERIA DE INDUSTRIA Y ENERGIA

RESOLUCION del Servicio Territorial de Industria y Energía de Cáceres, autorizando el establecimiento de la instalación eléctrica que se cita.

Visto el expediente incoado en este Servicio Territorial a petición de Germán González Díaz y Rafael Talavante Morante, con domicilio en Tiétar del Caudillo, calle Cáceres, 19, solicitando autorización de una instalación eléctrica, cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el Capítulo III del Decreto 2617/66, de 20 de octubre, y de acuerdo con lo dispuesto en la Orden de este Servicio Territorial de 1 de febrero de 1968 y en la Ley de 24 de noviembre de 1939, sobre ordenación y defensa de la industria.

Este Servicio Territorial ha resuelto:

AUTORIZAR a Germán González Díaz y Rafael Talavante Morante, el establecimiento de la instalación eléctrica, cuyas principales características son las siguientes:

LINEA ELECTRICA:

Origen: Apoyo número 81 y 82, línea H. E. (Navalmoral-Castillejo).

Final: C. T. proyectado.

Término municipal afectado: Tiétar del Caudillo.

Tipo: Aérea.

Tensión de servicio: 15 KV.

Longitud en metros: 60.

Materiales: Apoyos metálicos. Crucetas metálicas. Aisladores de vidrio. Conductores Al-Ac de 31,1 mm.².

ESTACION TRANSFORMADORA:

Emplazamiento: Parcela 47 y 48, Tiétar del Caudillo.

Número de transformador: 1.

Tipo: Intemperie.

Potencia: 125 KVA.

Relación de transformación: 15.000±5 %/380-220 V.

Presupuesto en pesetas: 2.331.917.

Finalidad: Secaderos de tabaco.

Referencia del expediente: AT-4.081.

Esta instalación no podrá entrar en servicio mientras no cuente el peticionario de la misma con la aprobación de su proyecto de ejecución, previo cumplimiento de los trámites que se señalan en el Capítulo IV del citado Decreto 2617/66, de 20 de octubre.

Cáceres, 30 de octubre de 1986.

El Jefe del Servicio Territorial,
MANUEL CASADO RUIZ

RESOLUCION de la Consejería de Industria y Energía de la Junta de Extremadura en Badajoz, autorizando el establecimiento de la instalación eléctrica que se cita.

Visto el expediente incoado en esta Consejería de Industria y Energía a petición de Compañía Sevillana de Electricidad, S. A., con domicilio en Parque de Castelar, número 2, Badajoz, en solicitud de autorización y declaración en concreto de utilidad pública para la instalación eléctrica que se reseña a continuación, y cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el Capítulo III del Decreto 2617/1966, sobre autorización de instalaciones eléctricas, y en el Capítulo III del Reglamento aprobado por Decreto 2619/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas y de acuerdo con lo ordenado en la Ley de 24 de noviembre de 1939, sobre ordenación y defensa de la industria.

Esta Consejería de Industria y Energía, ha resuelto:

AUTORIZAR a Compañía Sevillana de Electricidad, S. A., la instalación eléctrica cuyas características son las siguientes:

LINEA ELECTRICA:

Origen: C. T. Padres, en Fuente de Cantos.
 Final: C. T. Mercado.
 Tipo: Subterránea.
 Longitud en Km.: 0,478.
 Tensión de servicio: 15-20 KV.
 Conductores: Al 3 (1x95) mm.² de sección.
 Finalidad de la instalación: Mejorar servicio.
 Procedencia de los materiales: Nacionales.
 Presupuesto: 6.270.320 pesetas.
 Referencia: 01.788/11.977.

DECLARAR, en concreto la utilidad pública de la instalación eléctrica que se autoriza a los efec-

tos señalados en la Ley 10/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas y su Reglamento de aplicación de 20 de octubre de 1966.

Esta instalación no podrá entrar en servicio mientras no cuente el peticionario de la misma con la aprobación de su proyecto de ejecución, previo cumplimiento de los trámites que se señalan en el Capítulo IV del citado Decreto 2617/1966, de 20 de octubre.

Badajoz, 14 de noviembre de 1986.

El Jefe del Servicio Territorial,

V. Anuncios

CONSEJERIA DE AGRICULTURA Y COMERCIO

RESOLUCION de 12 de noviembre de 1986, de la Dirección General de Estructuras Agrarias, Consejería de Agricultura y Comercio de la Junta de Extremadura, por la que se anuncia la subasta de las obras de redes secundarias y complementarias de acequias y desagües del Sector XVI, Subsector A, de la Zona Regable de Gabriel y Galán (Cáceres).

La Dirección General de Estructuras Agrarias de la Consejería de Agricultura y Comercio de la Junta de Extremadura, convoca subasta para adjudicar las obras del proyecto de redes secundarias y complementarias de acequias y desagües del Sector XVI, Subsector A, de la Zona Regable de Gabriel y Galán (Cáceres).

Presupuesto de contrata: Ascende a la cantidad de SETENTA Y TRES MILLONES OCHOCIENTAS SESENTA MIL SESENTA Y CUATRO PESETAS (73.860.064 pesetas).

Plazo de ejecución: Doce meses.

Proyecto y Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares: Estarán de manifiesto en las Oficinas del Servicio de Reforma de las Estructuras Agrarias (SEREA), Avda. de la Montaña, número 15-1.º de Cáceres y en las Oficinas de la Unidad Territorial del SEREA en Cáceres (Primo de Rivera, número 2).

Fianza provisional: UN MILLON CUATROCIENTAS SETENTA Y SIETE MIL DOSCIENTAS UNA PESETAS (1.477.201 pesetas), a constituir en la forma que determina la Cláusula 7.ª del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, a nombre del Director General de Estructuras Agrarias-Consejería de Agricultura y Comercio de la Junta de Extremadura.

Fianza definitiva: DOS MILLONES NOVECIENTAS CINCUENTA Y CUATRO MIL CUATROCIENTAS DOS PESETAS (2.954.402 pesetas).

a constituir en la forma que se detalla en la Cláusula 10.ª del citado Pliego.

Clasificación de los licitadores: Categoría e, del Grupo E, Subgrupo 4.

Modelo de proposición

Ilmo. Sr. Director General de Estructuras Agrarias.

«El que suscribe en su propio nombre, o en representación de (según apoderamiento que acompaña debidamente bastantado), vecino de provincia de, con Documento Nacional de Identidad número, se compromete a llevar a cabo las obras de por la cantidad de (en letra y en número), ajustándose en todo al Pliego de Cláusulas Administrativas y al de Prescripciones Técnicas del Proyecto.

(Fecha y firma del proponente)

Documentos que deben presentar los licitadores: Deberán presentar dos sobres: uno conteniendo la propuesta económica y otro la documentación que obligatoriamente deberán presentar, según se detalla en las cláusulas tercera y cuarta del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

Admisión de proposiciones: Las proposiciones se admitirán en las horas hábiles de oficina, hasta las catorce horas del vigésimo día hábil, contado a partir del siguiente de la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial del Estado, en el Servicio de Reforma de las Estructuras Agrarias (SEREA), sito en Avda. de la Montaña, número 15-1.ª de Cáceres. No se admitirán proposiciones depositadas en Correos.

Apertura de proposiciones: El día hábil siguiente al de terminación del plazo de presentación de proposiciones, a las doce horas, en las

Oficinas del Servicio de Reforma de las Estructuras Agrarias (SEREA), sito en la Avda. de la Montaña, número 15-1.º de Cáceres, ante la Mesa de Contratación del Organismo.

Badajoz a 12 de noviembre de 1986.

RESOLUCION de 12 de noviembre de 1986, de la Dirección General de Estructuras Agrarias, Consejería de Agricultura y Comercio de la Junta de Extremadura por la que se anuncia la subasta de las obras de riego por aspersión en los Sectores I y II de Valdecañas (Cáceres).

La Dirección General de Estructuras Agrarias de la Consejería de Agricultura y Comercio de la Junta de Extremadura, convoca subasta para adjudicar las obras del proyecto de riego por aspersión en los Sectores I y II de Valdecañas (Cáceres).

Presupuesto de contrata: Asciede a la cantidad de SESENTA Y TRES MILLONES NOVECIENTAS CINCUENTA Y SEIS MIL CIEN PESETAS (63.956.100 pesetas).

Plazo de ejecución: Seis meses.

Proyecto y Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares: Estarán de manifiesto en las Oficinas del Servicio de Reforma de las Estructuras Agrarias (SEREA), Avda. de la Montaña, número 15-1.º de Cáceres y en las Oficinas de la Unidad Territorial del SEREA en Cáceres, (Avda. Primo de Rivera, 2).

Fianza provisional: UN MILLON DOSCIENTAS SETENTA Y NUEVE MIL CIENTO VEINTIDOS PESETAS (1.279.122 pesetas), a constituir en la forma que determina la Cláusula 7.º del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, a nombre del Director General de Estructuras Agrarias-Consejería de Agricultura y Comercio de la Junta de Extremadura.

Fianza definitiva: DOS MILLONES QUINIENTAS CINCUENTA Y OCHO MIL DOSCIENTAS CUARENTA Y CUATRO PESETAS (2.558.244 pesetas), a constituir en la forma que se detalla en la cláusula 10.º del citado Pliego.

Clasificación de los licitadores: Categoría e, del Grupo E, Subgrupo 7.

Modelo de proposición

Ilmo. Sr. Director General de Estructuras Agrarias.

«El que suscribe en su propio nombre, o en representación de (según apoderamiento que acompaña debidamente bastantado), vecino de provincia de, con Documento Nacional de Identidad número, se compromete a llevar

a cabo las obras de por la cantidad de (en letra y en número), ajustándose en todo al Pliego de Cláusulas Administrativas y al de Prescripciones Técnicas del Proyecto.

(Fecha y firma del proponente)

Documentos que deben presentar los licitadores: Deberán presentar dos sobres: uno con la propuesta económica y otro con la documentación que obligatoriamente deberán presentar, según se detalla en las cláusulas tercera y cuarta del Pliego de Condiciones Administrativas Particulares.

Admisión de proposiciones: Las proposiciones se admitirán en las horas hábiles de oficina, hasta las catorce horas del vigésimo día hábil, contado a partir del siguiente de la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial del Estado, en el Servicio de Reforma de las Estructuras Agrarias (SEREA), sito en Avda. de la Montaña, número 15-1.º de Cáceres. No se admitirán proposiciones depositadas en Correos.

Apertura de proposiciones: El día hábil siguiente al de terminación del plazo de presentación de proposiciones, a las trece horas, en las Oficinas del Servicio de Reforma de las Estructuras Agrarias (SEREA), sito en la Avda. de la Montaña, número 15-1.º de Cáceres, ante la Mesa de Contratación del Organismo.

Badajoz a 12 de noviembre de 1986.

RESOLUCION de 12 de noviembre de 1986, de la Dirección General de Estructuras Agrarias, Consejería de Agricultura y Comercio de la Junta de Extremadura, por la que se anuncia la subasta de las obras de riego por aspersión, cobertura total, de la Zona Regable de Calzadilla-Guijo de Coria (Cáceres).

La Dirección General de Estructuras Agrarias de la Consejería de Agricultura y Comercio de la Junta de Extremadura, convoca subasta para adjudicar las obras del proyecto de riego por aspersión, cobertura total, de la Zona Regable de Calzadilla-Guijo de Coria (Cáceres).

Presupuesto de contrata: Asciede a la cantidad de CIENTO CUARENTA MILLONES SESENTA MIL CUATROCIENTAS DOCE PESETAS (140.060.412 pesetas).

Plazo de ejecución: Nueve meses.

Proyecto y Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares: Estarán de manifiesto en las Oficinas del Servicio de Reforma de las Estructuras Agrarias (SEREA), Avda. de la Montaña, número 15-1.º de Cáceres y en las Oficinas de la Unidad Territorial del SEREA en Cáceres (Primo de Rivera, número 2).

Fianza provisional: DOS MILLONES OCHOCIENTAS UNA MIL DOSCIENTAS OCHO PESETAS (2.801.208 pesetas), a constituir en la forma que determina la cláusula 7.ª del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, a nombre del Director General de Estructuras Agrarias-Consejería de Agricultura y Comercio de la Junta de Extremadura.

Fianza definitiva: CINCO MILLONES SEISCIENTAS DOS MIL CUATROCIENTAS DIECISEIS PESETAS (5.602.416 pesetas), a constituir en la forma que se detalla en la cláusula 10.ª del citado Pliego.

Clasificación de los licitadores: Categoría e, del Grupo E, Subgrupo 7.

Modelo de proposición

Ilmo. Sr. Director General de Estructuras Agrarias.

«El que suscribe en su propio nombre, o en representación de (según apoderamiento que acompaña debidamente bastantado), vecino de provincia de, con Documento Nacional de Identidad número, se compromete a llevar a cabo las obras de por la cantidad de (en letra y en número), ajustándose en todo al Pliego de Cláusulas Administrativas y al de Prescripciones Técnicas del Proyecto.

(Fecha y firma del proponente)

Documentos que deben presentar los licitadores: Deberán presentar dos sobres: uno con la propuesta económica y otro con la documentación que obligatoriamente deberán presentar, según se detalla en las cláusulas tercera y cuarta del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

Admisión de proposiciones: Las proposiciones se admitirán en las horas hábiles de oficina, hasta las catorce horas del vigésimo día hábil, contado a partir del siguiente de la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial del Estado, en el Servicio de Reforma de las Estructuras Agrarias (SEREA), sito en Avda. de la Mon-

taña, número 15-1.º de Cáceres, No se admitirán proposiciones depositadas en Correos.

Apertura de proposiciones: El día hábil siguiente al de terminación del plazo de presentación de proposiciones, a las doce horas y treinta minutos en las Oficinas del Servicio de Reforma de las Estructuras Agrarias (SEREA), sito en la Avda. de la Montaña, número 15-1.º de Cáceres, ante la Mesa de Contratación del Organismo.

Badajoz a 12 de noviembre de 1986.

CAJA DE AHORROS DE PLASENCIA

CONVOCATORIA de Asamblea General Extraordinaria.

De conformidad con lo previsto en los vigentes Estatutos se convoca a los Consejeros Generales a sesión extraordinaria que celebrará la Asamblea general de esta Caja de Ahorros el día 22 de diciembre de 1986, a las once horas en primera convocatoria, y a las doce horas del mismo día en segunda, en el Aula de Cultura de esta Institución, calle del Verdugo (antes Carmen) número 2, de Plasencia, con el siguiente:

ORDEN DEL DIA

1.º—Confección de la lista de asistentes para determinación de «quórum» y subsiguiente constitución válida de la Asamblea.

2.º—Confirmación, en su caso, del acuerdo del Consejo de Administración respecto a nombramiento de Director General de la Caja de Ahorros de Plasencia.

3.º—Aprobación del acta de la sesión. Determinación del procedimiento, conforme al artículo 21 de los Estatutos.

Plasencia, a uno de diciembre de mil novecientos ochenta y seis.

**NORMAS DE SUSCRIPCION AL DIARIO OFICIAL
DE EXTREMADURA DURANTE EL EJERCICIO 1986**

1. FORMA.

Cumplimente el impreso de solicitud que figura al pie de esta página, con la cantidad correspondiente al período de suscripción, y de acuerdo con las tarifas establecidas en el número 3. Por favor, a máquina o con letras mayúsculas.

2. PERIODOS DE SUSCRIPCION.

2.1. Las suscripciones al D.O.E. serán por AÑOS NATURALES INDIVIDUALES (Enero-Diciembre). No obstante, en los casos en que la solicitud se produzca una vez comenzado el año natural, la suscripción podrá formalizarse por el semestre o trimestres naturales que resten.

2.2. Las altas de las suscripciones, bien sean anuales, semestrales o trimestrales, a efectos de pago, se contarán desde el día primero de cada trimestre natural, cualquiera que sea la fecha en que el interesado la solicite. La Administración del Diario Oficial no estará obligada a facilitar los números atrasados correspondientes al período transcurrido de cada trimestre, salvo en supuestos de peticiones individualizadas y siempre que existan ejemplares disponibles.

3. TARIFAS.

3.1. El precio de la suscripción para el año 1986, es de 4.000 pesetas. Si la suscripción se formaliza a partir del mes de Abril, su importe para los nueve meses restantes es de 3.000 pesetas. Si se produce a partir de Julio, el precio para los seis meses que restan del año será de 2.000 pesetas, y si se hiciera desde Octubre, el precio será de 1.000 pesetas, para el último trimestre.

3.2. El precio de los números sueltos del año en curso es de 50 pesetas, y el de los atrasados de años anteriores, de 75 pesetas la unidad.

4. FORMA DE PAGO.

4.1. El pago de las suscripciones se hará por adelantado. Los abonos se efectuarán en las Oficinas de Correos, a través de ingreso en la cuenta corriente postal número 8.305.919, presentando el impreso-libranza que facilitará la Administración del Diario Oficial. Igualmente, el pago podrá hacerse efectivo en las dependencias del Negociado de Publicaciones, o bien remitiendo al mismo talón nominativo a favor de «Consejería de la Presidencia y Trabajo».

4.2. NO SE ACEPTARAN pagos contra reembolso ni transferencias bancarias.

5. RENOVACION DE SUSCRIPCIONES.

La renovación para el ejercicio 1986 completo de acuerdo con las tarifas y formas de pago expresadas en los números anteriores, serán admitidas por el Negociado de Publicaciones hasta el 31 de Enero del citado año. Transcurrido dicho plazo sin que el pago hubiera sido realizado, se procederá a dar de baja al suscriptor, quedando interrumpidos los envíos.

BOLETIN DE SUSCRIPCION

Nombre y apellidos (o razón social)

..... Domicilio

Población (y en su caso, Cód. Postal) Provincia

Deseo suscribirme al Diario Oficial de Extremadura, de acuerdo con las condiciones estipuladas, a partir del día 1 de de 1986, hasta el 31 de diciembre de 1986.

Con fecha de de 198....., les envío mediante Ingreso en c/c postal / Talón nominativo / Pago en metálico (táchese lo que no proceda), la cantidad de pesetas.

Firma o sello,



**DIARIO OFICIAL
DE
EXTREMADURA**

JUNTA DE EXTREMADURA

CONSEJERIA DE LA PRESIDENCIA
SECRETARIA GENERAL TECNICA
NEGOCIADO DE PUBLICACIONES

Calle Reyes Huertas, 1
Teléfono 924 / 30 12 61
MERIDA (Badajoz)